

asimismo, a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 2001.—«Patrimonios Siglo XXI, Sociedad Anónima», y de «Patrimonios Industriales de Arrigorriaga, Sociedad Anónima».—46.873. 1.ª 26-9-2001

PERSIANAS GRADUSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Jesús María Manzano Moreno, en calidad de Administrador único, y conforme con los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de esta entidad para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a las veinte horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Pilar de Zaragoza, número 58, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Balance y cuenta de resultados del ejercicio 1999.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 1999.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—Jesús María Manzano Moreno.—47.716.

POWER 2000, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de la compañía celebrada el 19 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de treinta y un mil quinientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro, mediante la condonación de dividendos pasivos, quedando establecido el nuevo capital social en treinta y un mil cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro, habiéndose transformado por imperativo legal en Sociedad de Responsabilidad Limitada y adecuado el artículo quinto de los Estatutos sociales a la nueva cifra de capital social.

Quart de Poblet, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.003.

PUERTO REAL COGENERACIÓN, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 2001, acordó reducir el capital social, dejándolo establecido en seiscientos dieciséis mil sesenta y cinco (616.065) euros, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial.

Puerto Real (Cádiz), 29 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.682.

REDOSA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, adoptado por unanimidad en su reunión celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 2001, esta compañía redujo su capital social en la suma de 394.850,17 euros, dejándolo establecido en la suma de 110.000 euros. Dicha reducción se llevó a efecto con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y se realizó mediante la sus-

titución de las acciones existentes por otras nuevas de 11 euros de valor cada una.

Montcada i Reixach, 20 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—48.243.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS APOTHEKA, S. A.

Por acuerdo tomado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2001, «Servicios Complementarios Apotheke, Sociedad Anónima», reduce su capital social de 50 a 10 millones de pesetas, mediante devolución de aportaciones y amortización de acciones.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín García Vela.—47.745.

SIERRA CORTINA 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES CRESANTO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Sierra Cortina 2000, Sociedad Limitada» y «Promociones Cresanto, Sociedad Limitada», celebradas el día 1 de septiembre de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que «Sierra Cortina 2000, Sociedad Limitada» actúa como sociedad absorbente, y «Promociones Cresanto, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquella todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 27 de julio de 2001, por las Juntas generales extraordinarias de las dos compañías, celebradas el día 1 de septiembre de 2001 y en base a los Balances de fecha 21 de junio de 2001 que fueron aprobados como Balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión aprobado.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, todos ellos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 4 de septiembre de 2001.—El Administrador único y el Presidente del Consejo de Administración, respectivamente, de «Promociones Cresanto, Sociedad Limitada» y «Sierra Cortina 2000, Sociedad Limitada».—47.596. y 3.ª 26-9-2001

SIERRAS DE JAÉN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, situado en la finca «La Pandera», carretera Los Villares-Valdepeñas de Jaén, el día 15 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria y, si procediera, el día siguiente 16 de octubre de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Anulación del acuerdo de «Reducción y simultáneo aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales» adoptado en la Junta general celebrada el pasado 26 de agosto de 2001.

Segundo.—Aprobación del Balance cerrado a 30 de junio de 2001.

Tercero.—Reducción a cero del capital social para compensar pérdidas con amortización de todas las acciones existentes y simultáneo aumento del capital social, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

En los términos previstos en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, el informe del Auditor de cuentas, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de los Administradores sobre la referida modificación, así como a pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

Jaén, 25 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Chorro Barceló.—48.289.

SLOW-QUICK, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los socios a Junta general ordinaria que se celebrará, en el domicilio social, el día 24 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 de octubre de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias, Memoria), informe de gestión y aplicación de resultados, correspondientes al precedente ejercicio social.

Segundo.—Censurar y, en su caso, aprobar la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme a los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá pedir informes y aclaraciones, así como examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

Breda, 3 de septiembre de 2001.—El Órgano de Administración.—47.688.

TELEFONÍA, SONIDO Y ALARMAS PARA AUTOMÓVIL, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Se comunica que en la Junta universal de la sociedad, celebrada el 10 de abril de 2001, se acordó por unanimidad disolución y liquidación de la sociedad nombrando Liquidador a don César Martín Morales.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	10.834.759
Circulante	12.034.933
Total Activo	22.869.692
Pasivo:	
Pasivo	22.869.692
Total Pasivo	22.869.692

Getafe, 17 de septiembre de 2001.—El Liquidador único de la sociedad.—48.034.

TRANSPORTES AMADOR GARCÍA GONZÁLEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Transportes Amador García González, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de octubre de 2001, a las diecisiete horas en el domicilio de la sociedad, sito en la carretera N-II, kilómetro 586,65 de Martorell, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y distribución de resultados de 2000, previa lectura del informe de auditoría presentado por «BCN Auditores, Sociedad Limitada», de fecha 15 de junio de 2001.

Segundo.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único durante el 2000.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Administrador.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, todos los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, para su examen, entrega o envío inmediato y gratuito de una copia íntegra de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la Junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas.

Martorell, 13 de septiembre de 2001.—El Administrador.—47.636.

UNILAND CEMENTERA, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 19 de septiembre del año 2001, ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo, a cuenta de los resultados del ejercicio 2001, de 114 pesetas por acción (0,68515380 euros por acción aproximadamente), según el siguiente detalle:

Dividendo bruto: 114,00 pesetas por acción; 0,68515380 euro por acción.

18 por 100 retención a cuenta impuestos: 20,52 pesetas por acción; 0,12332769 euro por acción.

Dividendo neto: 93,48 pesetas por acción; 0,56182611 euro por acción.

Fecha de pago: A partir del 26 de septiembre del año 2001.

Forma de pago: El pago del dividendo se efectuará, a través de los Bancos Bilbao Vizcaya Argentina, Santander Central Hispano y Urquijo, a las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, de acuerdo con la normativa referente a las anotaciones en cuenta.

Barcelona, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—47.999.

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA SANTA CLARA, S. A. GUADALQUIVIRE, S. A.

MIFERSA, S. L.

DUCOY, S. L.

Unipersonal

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y de socios de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2001; «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2001; «Guadalquivire, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2001; «Mifersa, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de junio de 2001, y «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el 25 de junio de 2001, en Sevilla, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades con fecha 25 de abril de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 27 de abril de 2001, y en consecuencia, la fusión por absorción de las entidades absorbidas por parte de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», que les sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000, debidamente verificados por los Auditores de cuentas.

El tipo de canje será el siguiente:

Absorción de «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima»: Siete acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada 76 acciones de «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 3,01 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 2,47 euros.

Absorción de «Guadalquivire, Sociedad Anónima»: 31 acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada 150 acciones de «Guadalquivire, Sociedad Anónima» (de los números 4.001 a 10.000) de 30,05 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 20,71 euros.

Absorción de «Mifersa, Sociedad Limitada»: 86 acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada 875 participaciones de «Mifersa, Sociedad Limitada» de 6,01 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 119,51 euros.

Absorción de «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal: 27 acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada dos participaciones de «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal, de 30,05 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 16,69 euros.

Para atender dichos canjes «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» aumentará su capital social en la cuantía de 223.481,5 euros, mediante emisión de 7.437 nuevas acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Las nuevas acciones de la sociedad absorbente emitidas como consecuencia de la fusión darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de 1 de enero de 2001.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2001.

No se otorgan derechos especiales a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuirá ventaja de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni al experto independiente que ha intervenido.

La fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto el órgano competente efectuará la preceptiva comunicación de la operación al Ministerio de Hacienda.

Asimismo la Junta general de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» acordó la reducción del capital social en la cuantía de 626.512,45 euros, mediante la amortización de 20.849 acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, en poder de la sociedad y que recibe como consecuencia de la fusión, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.—Los Administradores de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima», «Mifersa, Sociedad Limitada», «Guadalquivire, Sociedad Anónima» y «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal.—47.506. 2.ª 26-9-2001